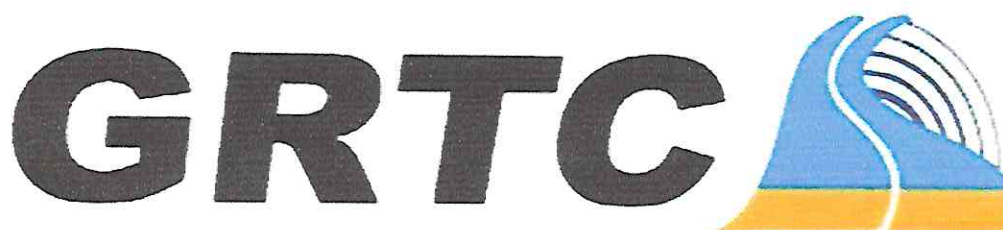


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO



**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS**

PROCESO CAS N°003-2025-GR CUSCO-GRTC



2025



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS**

PROCESO CAS N°003-2025-GR CUSCO-GRTC

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria:

Ejecutar el proceso de selección en función a la calidad, idoneidad, actitud, experiencia y formación para la contratación temporal de personal para la cobertura de plazas vacantes comprendidas en el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057- Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para labores de naturaleza temporal transitoria, en el marco de la Ley N 32185 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025", por la carga laboral existente y por la necesidad de cubrir servicios de naturaleza temporal, transitoria y determinada.

1.1. Plazas convocadas.

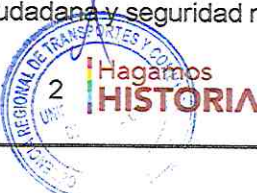
COD. DE PLAZA	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD
001	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE LEGAL	PROFESIONAL II	1
002	SUBGERENCIA DE FACILITACION DE LA CALIDAD EN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ABOGADO	PROFESIONAL III	1
TOTAL, DE PUESTOS A CONTRATAR				2

1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comité del Proceso de Selección de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), en función a los requerimientos de servicios, por parte de las Áreas Usuarias de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco.

1.3. Base legal.

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°. 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N°. 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°. 019-2002-PCM.
- Ley N°. 27867, Ley General de Gobiernos Regionales.
- Ley N°. 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública y modificatorias.
- Ley N°. 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.
- Ley N°. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N°. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°. 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos modificado por el Decreto Legislativo N°.1377.
- Ley N°. 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°. 003-2013-DE.
- Ley N°. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°. 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N°. 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, modificada por la Ley N°. 30539.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

- Ley N°. 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°. 1401.
- Ley N°. 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N°. 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N°. 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N°. 30807, Ley que modifica la Ley N°. 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los servidores de la actividad pública y privada.
- Ley N°. 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N°. 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- Ley N°. 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto Legislativo N°. 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N°. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°. 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1057, modificado con Decreto Supremo N°. 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N°. 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°. 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N°. 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N°089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Decreto Supremo N°. 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N°. 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N°. 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N°. 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°. 003-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional, modificada con Decreto Supremo N°. 016-2017-IN.
- Decreto Supremo N°. 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°. 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°008-2019-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N°. 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Decreto Supremo N°. 003-2018-TR, que establecen las Disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- Decreto Supremo N°. 311-2022-EF aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación.
- Resolución de Contraloría N°. 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 061-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y el modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas".
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°. 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°. 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N°. 30057, Ley del Servicio Civil", modificada y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 092-2016-SERVIR/PE.



Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N°. 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto – MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°. 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 330-2017-SERVIR/PE, que formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 107-2011-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 265-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Inducción.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 3.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza Regional N°. 176-2020-CR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°214-2022-GR CUSCO/CR.
- Resolución Gerencial Regional 00050-2025-GR-CUSCO-GRTC, que designa a los miembros integrantes del Comité de Selección para conducir el proceso de contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N°012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los Contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N°00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR/GPGSC.
- Demás disposiciones que regulen las condiciones del régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

1.4. Perfiles, características del cargo funcional requerido y condiciones esenciales del contrato



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

TERMINOS DE REFERENCIA

AREA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		
NOMBRE DEL PUESTO	ASISTENTE LEGAL		
CATEGORIA	PROFESIONAL II		
CODIGO DE PLAZA	001	CANTIDAD	01

FUNCIONES

- Redacción de informes, cartas, oficios, memorándums entre otros documentos dispuestos por el jefe inmediato.
- Apoyar en las acciones para la tramitación documentaria de los expedientes administrativos.
- Apoyar en la proyección de informes legales y dictámenes legales.
- Apoyar en la proyección de Resoluciones Gerenciales Regionales.
- Apoyar en la proyección y revisión de convenios a suscribir con las instituciones públicas y privadas.
- Apoyar en el análisis legal de los expedientes que ingresan a la oficina.
- Y demás funciones que el jefe inmediato disponga.

REQUISITOS MINIMOS

FORMACION

Grado de Bachiller en Derecho.

EXPERIENCIA MINIMA GENERAL

Experiencia profesional no menor a un (01) año, en el sector público y/o privado.

EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA

Experiencia específica en la función o materia en el sector público: un (01) año.

CURSOS O CAPACITACIONES SOLICITADAS

- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Capacitación en Gestión Pública.
- Capacitación en la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Capacitación en Gestión de Recursos Humanos.
- Manejo de ofimática básica.

COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo a presión, responsabilidad, ética profesional, proactividad, trato cordial, adaptabilidad, iniciativa de resolución de conflictos, capacidad de comunicación, compromiso, empatía.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco
DURACION DEL CONTRATO - HORARIO	03 MESES 48 HORAS SEMANALES (las labores se realizarán de manera presencial salvo disposición contraria del gobierno central)
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/. 3,054.19 (TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 19/100 soles) mensuales que incluye el incremento D.S. N° 311-2022-EF, D.S. N° 313-2023-EF, D.S. N° 265-2024-EF y D.S. N° 279-2024-EF el cual está sujeto a descuento conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

TERMINOS DE REFERENCIA

AREA	SUBGERENCIA DE FACILITACION EN LA CALIDAD EN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
NOMBRE DEL PUESTO	ABOGADO		
CATEGORIA	PROFESIONAL III		
CODIGO DE PLAZA	002	CANTIDAD	01

FUNCIONES

- Emitir resolución final del procedimiento administrativo sancionador especial de tramitación sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre y sus servicios complementarios determinando la existencia o no de responsabilidad administrativa y respecto de cada infracción imputada.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo legal en todos los procedimientos relacionados con la fiscalización y control del transporte y las comunicaciones dentro de la región, garantizando el cumplimiento de las normativas y leyes vigentes.
- Brindar soporte jurídico en la interpretación de leyes, reglamentos y normativas aplicables a las actividades de la Subgerencia, tanto en el ámbito administrativo como en el proceso sancionador.
- Redactar y revisar los documentos legales relacionados con los procedimientos administrativos, como resoluciones e informes y otros documentos requeridos.
- Representar a la Subgerencia en asuntos legales relacionados con los procedimientos administrativos y judiciales cuando sea necesario.
- Supervisar y asegurar que los procedimientos administrativos sancionadores, como la imposición de sanciones, se realicen conforme a los principios establecidos en la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).
- Velar por la correcta aplicación de los procedimientos administrativos y la debida notificación a los administrados.

REQUISITOS MINIMOS

FORMACION

Título profesional, colegiado y habilitado en Derecho.

EXPERIENCIA MINIMA GENERAL

Experiencia profesional no menor a dos (02) años, en el sector público y/o privado.

EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA

Experiencia específica en la función o materia en el sector público: un (01) año.

CURSOS O CAPACITACIONES SOLICITADAS

- Capacitación en el D.S. N° 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- Capacitación en Derecho Administrativo.
- Manejo de ofimática básica.

COMPETENCIAS

- Trabajo en equipo a presión, responsabilidad, ética profesional, proactividad, trato cordial, adaptabilidad, iniciativa de resolución de conflictos, capacidad de comunicación, compromiso, empatía.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco
DURACION DEL CONTRATO - HORARIO	03 MESES 48 HORAS SEMANALES (las labores se realizarán de manera presencial salvo disposición contraria del gobierno central)
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/. 3,519.19 (TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 19/100 SOLES) mensuales que incluye el incremento D.S. N° 311-2022-EF, D.S. N° 313-2023-EF, D.S. N° 265-2024-EF y D.S. N° 279-2024-EF, el cual está sujeto a descuento conforme a Ley.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

1.5. Condiciones de la contratación.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de los servicios	Diferentes dependencias de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GORE Cusco
Duración del contrato	A partir de la fecha de la suscripción del contrato.
Remuneración mensual	Conforme a lo consignado en los Términos de Referencia, desarrollados en el numeral precedente.

1.6. Etapas de Evaluación.

Se realizarán dos etapas de evaluación, la primera será la etapa de Evaluación Curricular según los términos de referencia adjuntados en estas bases y la segunda será la etapa de Entrevista Personal, cabe aclarar que cada una de estas etapas de evaluación son preclusivas y eliminatorias.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases	05 de junio del 2025	Comité CAS
CONVOCATORIA			
2	Registro y Publicación del Proceso en el Portal de SERVIR. Talento Perú: https://www.servir.gob.pe/talento-peru/ Decreto Supremo N°. 083-2019-PCM	05 de junio del 2025	UFRH/ UFTI
	Publicación de las bases en la pestaña "Trabajo con Nosotros" – "Convocatoria CAS 2025" del portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones GORE Cusco https://www.gob.pe/regioncusco-grtc	05 de junio del 2025	UFRH / UFTI
3	Presentación presencial de expediente mediante Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (por la puerta de Pedro Vilca Apaza, frente a SENATI)	20 de junio del 2025 DESDE LAS 08:00 AM HASTA LAS 04:30 PM	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular – Revisión de Expedientes	23 y 25 de junio del 2025	Comité CAS
5	Publicación de resultados de Evaluación Curricular en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco.	25 de junio del 2025	Comité CAS / UFTI
6	Presentación de Controversias	26 de junio del 2025 DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 12:30 PM	Mesa de Partes
7	Publicación de resultados de Controversias	26 de junio del 2025	Comité CAS
8	Entrevista personal, el día y hora se consignará en la Publicación de resultados de Evaluación Curricular	27 y 30 de junio del 2025	Comité CAS



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

9	Publicación de Resultado Final en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco.	30 de junio del 2025	Comité CAS / UFTI
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATOS E INICIO DE LABORES			
10	Inicio de labores y suscripción de Contratos.	01 de julio del 2025	Unidad Funcional de Recursos Humanos

El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente en el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciara fecha y hora de la actividad siguiente.

III. DE LA ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la manera siguiente:

ETAPAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios: Orden de presentación de CV, especialización, capacitación, experiencia laboral, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo. Para el caso de la categoría de Profesional III: la Experiencia General: se contabiliza desde el egreso (constancia de egresado o bachillerato); y para Experiencia Específica: se contabiliza desde la colegiatura. Para el caso de la categoría Profesional II: la Experiencia General se contabiliza desde el egreso (estudios concluidos ó bachillerato) y para la Experiencia Específica: se contabiliza desde el bachillerato o título de Instituto Superior. Para la calificación de capacitación: Diplomados o programas de especialización se considerará únicamente aquellos que cuenten con una duración mínima de 80 horas; en caso de certificados, cursos, talleres con una duración de 12 horas. No podrán presentar capacitaciones con una antigüedad mayor a enero del año 2019. En el caso de la presentación de ordenes de servicio de naturaleza civil deberán acreditarse adjuntando el informe de conformidad de servicios emitidas por la Oficina de Abastecimientos o Logística. El puntaje mínimo para la siguiente etapa es 30 puntos.	50%	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluará los siguientes criterios: Presentación (aspecto personal), conocimientos generales, conocimientos específicos al cargo y cultura general. El puntaje mínimo para esta etapa es de 35 puntos. CONSIDERACIONES ➤ La entrevista personal será realizada por el Comité de Selección del Concurso – CAS y por separado a cada postulante, según cronograma. ➤ Se evaluará cultura general, habilidades, capacidad técnica y conceptual al cargo, y de interrelación, entre otros criterios. La entrevista se efectuará a la hora exacta sin tolerancia alguna, sugiriendo al postulante tome las precauciones debidas. Si el postulante no se presenta (al llamado) a la entrevista en la fecha y hora señalada es causal de eliminación y será considerada como NO SE PRESENTÓ (NSP)	50%	50 puntos



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

PUNTAJE TOTAL: Para que el postulante pueda tener la condición de ganador a plaza que postula debe cumplir un mínimo de 65 puntos.	100%	100 puntos
---	-------------	-------------------

El puntaje mínimo aprobatorio será de 30 puntos en la evaluación curricular y 35 puntos en la entrevista.

1. Criterios de Evaluación Curricular:

Téngase en cuenta, que el expediente remitido por los postulantes antes de ser calificados, se revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos según los términos de referencia, que deben de cumplir para cada plaza a la cual postulan, en caso que el postulante no cumpla con uno o más requisitos mínimos, será desaprobado (eliminado) en forma automática y por ende no podrá continuar en el proceso, para tal efecto, **los criterios a evaluar** se encuentran conforme a las categorías en los cuadros siguientes:

PROFESIONAL III

EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS
A) Formación académica	30 PUNTOS	
Título profesional, colegiado y habilitado	27 puntos	
Egresado de maestría	28 puntos	
Grado de maestro ó magister	30 puntos	
B) Experiencia	10 PUNTOS	
Experiencia general no menor a 2 años en el sector público y/o privado, y experiencia específica en el sector público no menor a 1 año, en funciones al cargo y/o afines.	8 puntos	
Experiencia general mayor a 2 años en el sector público y/o privado, y experiencia específica en el sector público mayor a 1 año, en funciones al cargo y/o afines.	10 puntos	
C) Especialización en el cargo funcional	9 PUNTOS	
Por cada diplomado o curso de especialización (máximo 3 documentos)	2 puntos	
Por cada curso, seminario, charla, taller, conferencia, capacitación y/o simposio (máximo 3 documentos)	1 punto	
D) Orden de presentación del expediente	1 PUNTO	
PUNTAJE TOTAL		

PROFESIONAL II

EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS
A) Formación académica	30 PUNTOS	
Grado Bachiller y/o Título Instituto Superior	25 puntos	
Título Profesional	30 puntos	
B) Experiencia	10 PUNTOS	
Experiencia general no menor a 1 año, en el sector público y/o privado, y experiencia específica en el sector público no menor a 1 año, en funciones al cargo ó afines.	8 puntos	
Experiencia general mayor a 1 año, en el sector público y/o privado, y experiencia específica en el sector público mayor a 1 año, en funciones al cargo ó afines.	10 puntos	
C) Especialización en el cargo funcional	9 PUNTOS	



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

Por cada diplomado o curso de especialización (máximo 3 documentos)	2 puntos	
Por cada curso, seminario, charla, taller, conferencia, capacitación y/o simposio (máximo 3 documentos)	1 punto	
D) Orden de presentación del expediente	1 PUNTO	
PUNTAJE TOTAL		

2. Criterios de la Entrevista individual:

La entrevista tiene por finalidad encontrar a los postulantes más adecuados para los requerimientos de los cargos funcionales de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil, de acuerdo a los criterios siguientes:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA		PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS
A) Conocimiento de Cultura General local, nacional, internacional	10 puntos	
B) Dominio temático del cargo a postular: Conocimiento técnico	25 puntos	
C) Capacidad analítica de respuesta	5 puntos	
D) Actitud personal – Desenvolvimiento personal	5 puntos	
E) Comunicación asertiva	5 puntos	
Puntaje Total		

En el momento de la entrevista, el postulante deberá contar con su documento nacional de identidad (DNI) a la mano, para verificar su identidad y evitar suplantación y/o fraudes.

3. De las Bonificaciones.

- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación de 10 % sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°. 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de licenciado de las fuerzas Armadas y también, lo haya indicado en el **ANEXO N°. 01**.

**Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10%
Entrevista Personal**

- Bonificación por Discapacidad

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N°. 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su hoja de vida, adjuntando el respectivo certificado de discapacidad y también, lo haya indicado en el **ANEXO N°. 01**.

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

- Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°. 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

indicado al momento de postulación dicha condición, adjuntando la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte, y también, lo haya indicado en el **ANEXO N°. 01**.

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20 %
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16 %
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4 %

Se precisa que, en los tres casos antes desarrollados, la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje total según corresponda, en ese sentido, se debe tomar en cuenta el cuadro siguiente:

Bonificación Lic. FFAA	Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Final+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)
Bonificación por Discapacidad	Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)
Bonificación por Deportista	Puntaje Total = Puntaje Evaluación Curricular + puntaje de la Bonificación por Deportista Calificado (hasta 20% Evaluación Curricular según corresponda)

4. Del Comité encargada de la evaluación.

Del Comité encargado del proceso de evaluación es autónomo en sus decisiones está conformado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

- En la etapa de evaluación curricular, se calificará los expedientes por los 3 miembros titulares.
- En la etapa de entrevista personal la evaluación se llevará a cabo con la participación de los 3 miembros titulares, con el objeto de garantizar la neutralidad e imparcialidad del concurso, quienes deberán actuar de forma alterna con los suplentes según sea el caso.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

Los expedientes se presentarán a través de Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el día 20 de junio del 2025 en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en un sobre manila cerrado, conteniendo toda la documentación requerida en las bases de este proceso, debiendo la denominación (rotulación) del Proceso de Contratación CAS N°. 003-2025-GR-CUSCO-GRTC, de la forma siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

PROCESO CAS N°. 003-2025-GR CUSCO-GRTC

SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONDUCIR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°. 1057 DE LA GRTC

DEPENDENCIA: _____

CARGO FUNCIONAL: _____

CATEGORÍA: _____

COD. DE PLAZA: _____

NOMBRE DEL POSTULANTE: _____

V. ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Currículo Vitae, simple actualizado en el que se precise las funciones realizadas y fecha de desempeño en su trayectoria laboral.
2. Copia xerográfica simple de los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos adicionales para el puntaje adicional (documentos que sustenten lo precisado en el Currículo Vitae).
3. Copia del Documento Nacional de Identidad y Consulta RUC (con estado y condición de contribuyente activo)
4. Declaraciones juradas ANEXO 01, ANEXO 02, ANEXO 03, ANEXO 04, ANEXO 05, ANEXO 06, ANEXO 07 y ANEXO 08.

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado por el postulante en todas sus hojas de abajo hacia arriba, bajo sanción de descalificación.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales informadas.
- Si hubiera una declaratoria de emergencia nacional cuarentena, para ello, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, cancelará el proceso automáticamente sin necesidad de pronunciamiento.
- Otros supuestos debidamente justificados e informados.

VII. DE LOS ANEXOS:



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

Los anexos serán debidamente llenados y adjuntados a la hoja de vida conforme al orden de presentación de los documentos en el expediente (revísese capítulo V), para la presentación de estos en el presente concurso. La no presentación de los anexos genera la automática eliminación del postulante.

VIII. DE LA CONTROVERSIA:

Cualquier controversia producida y/o suscitada en el concurso y/o resultados del concurso, será resuelta en única instancia y publicada por el Comité.

IX. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN:

1. Los postulantes deben tomar en cuenta que, no pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa y/o judicial para el ejercicio de la profesión o el cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar la función pública, bajo apercibimiento expreso de responsabilidad administrativa y/o penal.
2. Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad Pública.
3. Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos en el sector Público.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Esta convocatoria de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS se realiza por carga laboral existente y por la necesidad de cubrir servicios de naturaleza temporal, transitoria y determinada.
2. Los postulantes podrán participar solo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal, caso contrario será descalificado.
3. Los postulantes a la plaza solo en caso que fueran profesionales deberán presentar su constancia de colegiatura actualizada del respectivo colegio, indicando la fecha de incorporación y de encontrarse habilitado a la fecha de postulación, caso contrario será inmediatamente eliminado del proceso de concurso.
4. No haber sido destituido por medida disciplinaria por algún área u oficina de la administración pública y/o privada.
5. Los postulantes que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular a la convocatoria CAS, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato, bajo apercibimiento expreso de responsabilidad administrativa.
6. La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas, judiciales y policiales a que hubiere lugar.
7. Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.
8. El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas y fases de la evaluación.
9. El postulante que no consigne sus datos correctamente y no presenta la documentación requerida debidamente firmada (visado), foliada y precisando el código de la plaza al cual postula, conforme a lo requerido, será inmediatamente eliminado del proceso de concurso.
10. Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante deberá de obtener como mínimo 35 puntos en la evaluación curricular.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

11. El Postulante que sea ganador tendrá un máximo de 24 horas para presentarse en su puesto de trabajo, caso contrario se declarara en abandono y se asignara la plaza al siguiente postulante con mayor puntaje.
12. El postulante ganador, deberá presentar en un plazo no mayor de 30 días naturales, sus Certificados de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, a fin de que, sean agregados a su Currículo Vite, de lo contrario se aplicarán los procedimientos disciplinarios
13. El postulante ganador, en un plazo no mayor a 48 horas de publicado los resultados, deberá de presentar copia fedateada de los documentos presentados en el proceso a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, sito en la avenida Micaela Bastidas N°. 480 en horario de trabajo.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en las declaraciones, información declarada en el Currículo Vitae o en la documentación presentada por el ganador cuando postuló, la Unidad Funcional de Recursos Humanos informará tal circunstancia a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que la Entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34 del Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS – TUO de la Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así también, se aplicarán los procedimientos disciplinarios y penales que hubiera lugar.

14. Las etapas del presente concurso de selección de personal, serán de carácter eliminatorio.

EL COMITÉ

GRTC
Gerencia Regional de Transportes
y Comunicaciones



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 01

FICHA DE POSTULANTE
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

DATOS LABORALES

N° PLAZA	NOMBRE DEL PUESTO
SUB GERENCIA/OFICINA	

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES	GENERO	
DNI	Carnet de extranjería		M	F
DIRECCIÓN			DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DE DIRECCIÓN		
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito/Provincia/departamento)	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL		
TÉLEFONO DOMICILIO	TÉLEFONO CELULAR 1	TÉLEFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL ALTERNO	

CONADIS	N° Carnet/código	FUERZAS ARMADAS	N° Carnet/código
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN			



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

TIEMPO DE
EXPERIENCIA EN EL
SECTOR PUBLICO:
(AA años y MM
meses)

--

TIEMPO DE
EXPERIENCIA
EN EL SECTOR
PRIVADO:(AA
años y MM
meses)

--

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel educativo (especificar los años)	Grado académico	Nombre de la carrera, Maestría/Doctorad o	Año		Centro de estudios
			Desde	Hasta	
Otros (Especificar)					

COLEGIATURA

Colegio profesional		Nº de colegiatura	
---------------------	--	----------------------	--

IDIOMAS Y/O DIALECTOS

Idioma/dialecto	marque con una "X" el nivel alcanzado		
	Básico	Intermedio	Avanzado

OFIMÁTICA
de textos, hojas de cálculo, programas de
presentaciones y otros)

Conocimiento	marque con una "X" el nivel alcanzado		
	Básico	Inter.	Avanz.

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN
(curso, diplomado, programa de especialización)

TIPO DE ESTUDIOS	Nombre del curso, diplomado, programa de especialización	Periodo de Estudios (fecha o AAA/MM)		Horas	Centro de estudios
		Inicio	Fin		



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

EXPERIENCIA LABORAL
(Colocar desde el último trabajo o trabajo actual)

Empresa/Institución	sector/Giro del negocio	Puesto/Cargo	Desde – Hasta MM/AAAA

Referencias Laborales

Nombre del Jefe directo	Puesto/cargo	Teléfono	Motivo de cambio	Remuneración Fija mensual (bruta)

Funciones principales

Empresa/Institución	sector/Giro del negocio	Puesto/Cargo	Desde – Hasta MM/AAAA

Referencias Laborales

Nombre del Jefe directo	Puesto/cargo	Teléfono	Motivo de cambio	Remuneración Fija mensual (bruta)

Funciones principales

--	--

Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.



Firma

Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA

Yo,

.....,
identificado(a) con DNI N°., con domicilio en
..... con correo electrónico
.....y teléfono de celular
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su verificación e investigación.

Me someto a las verificaciones que se realicen de oficio por parte de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco u algún otra Entidad conforme a sus competencias, en consecuencia, me someto a las acciones y responsabilidades correspondientes que se deriven de tales verificaciones.

Lugar y fecha:



HUELLA DIGITAL

Firma



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con DNI
Nº, con domicilio en
con correo electrónico y teléfono de celular
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
 - Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy siendo contratado.
 - No tener condena por algún delito.
 - No estar sancionado o estar registrado en algún registro de sanciones administrativas y/o judiciales.
 - No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio público, para contratar con el Estado o para desempeñar alguna función pública.
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles de SERVIR.
 - No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado.
 - No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos regulada por la Ley N°. 28970.
- Caso contrario (previo a la suscripción del contrato o a la adjudicación de la plaza) me someto al procedimiento de cancelación del registro y/o autorizo al descuento automático por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley N°. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que suscribo la presente en honor a la verdad, en la ciudad de..... del día..... del mes de..... del año 20.....



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA
(D.S. 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Yo,, identificado(a) con DNI
Nº, con domicilio en
con correo electrónico y teléfono de celular
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ **NO tener** parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que se encuentren laborando y que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el cargo del que soy contratado en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco. Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N°. 26771, modificado por Ley N°. 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°. 021- 2000-PCM y sus modificatorias, Decreto Supremo N°. 017-2002-PCM, Decreto Supremo N°. 034-2005-PCM y demás normas conexas. Asimismo, me comprometo a no participar en alguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

☐ **Sí tengo** cónyuge o pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad que preste(n) servicios en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco, y que declaro señalando sus datos a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Oficina de Trabajo	Nombres	Apellidos

Ciudad de..... del día..... del mes de..... del año 20....



Firma

20



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 05

**DECLARACIÓN JURADA
(Antecedentes penales)**

Yo,, identificado(a)
con DNI N°., con domicilio en
..... con correo electrónico
..... y teléfono de celular

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano". Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial. Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... del año 20....



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA
(Antecedentes policiales, judiciales y de buena salud)

Yo,, identificado(a)
con DNI N°., con domicilio en
..... con correo electrónico
..... y teléfono de celular

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional, así también declaro gozar de una buena condición de salud para desempeñar el cargo al que postulo.

Declaro que, con la presente, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32 de la Ley N°. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día..... del mes de..... del año 20....



Huella Digital

Firma



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Yo,, identificado(a) con DNI N°, con domicilio en con correo electrónico y teléfono de celular

En virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N°. 044-2018-PCM que dispone, la implementación del Modelo de Integridad en el sector público, así como de la Ley N°. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y el Código de ética del Gobierno Regional de Cusco, **en mi condición de postulante** a la presente convocatoria de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y de ser el ganador de la plaza a la que postulo.

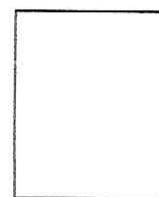
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Coadyuvar en toda acción orientada a la implementación efectiva del Modelo de Integridad Institucional; y verificar su cumplimiento sostenido en el tiempo, en el marco de mis funciones o contrato, y promover y realizar acciones acordes con los Estándares de Integridad en la contratación pública en el ámbito de mis funciones o de mi contrato.
2. Cumplir con las acciones de implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en Gobierno Regional de Cusco, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°. 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y al Componente N°. 1 del Modelo de Integridad, en el marco de mis funciones o contrato.
3. Desarrollar acciones para promover la Integridad en el ámbito de mis funciones, y conducirme según los valores, principios, deberes y prohibiciones de la Ley N°. 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y del Código de Ética del Gobierno Regional de Cusco.
4. Trabajar y servir con estricta observancia de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, de las normas especiales y conexas derivadas de ella y de las normas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, que orientan el proceder de mis responsabilidades y funciones diarias; para fortalecer mi comportamiento y mejorar el servicio público que realizo, en bien del país.
5. Prevenir y combatir los actos de corrupción o ilícitos que pudieran cometer cualquier servidor/a, locador/a del Gobierno Regional de Cusco o practicante, independientemente del cargo que ocupe, condición contractual, función que realice o servicio que preste, dentro del ámbito de mis funciones o contrato.
6. Conocer, aceptar y cumplir íntegramente a cabalidad las disposiciones sobre integridad y lucha contra la corrupción establecidas por el Gobierno Regional de Cusco, así como a no participar en alguna actividad que contravenga lo establecido en ellas; y denunciar cualquier acto de corrupción, presunto o real, del que tuviese conocimiento, a través del canal único de denuncias (denuncias.servicios.gob.pe.)

Soy consciente que el incumplimiento de mi compromiso genera consecuencias disciplinarias; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que el Gobierno Regional de Cusco y/o la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, puedan interponer. Ciudad de..... del día..... del mes de..... del año 20....



Firma



Huella Digital



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CUSCO

ANEXO 08
DECLARACIÓN JURADA

Yo,
identificado(a) con DNI N°., con domicilio en
con correo electrónico y teléfono de celular

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

NO TENER NINGUNA PERCEPCIÓN REMUNERATIVA DE OTRA ENTIDAD PÚBLICA que puede demostrar una doble remuneración, en caso me adjudique en las labores y el desempeño del puesto al que postulo.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N°. 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... Del año 20....

Firma


Huella Digital

